



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECTORA (E) REGIONAL VALLE DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional del Valle requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;


### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional Valle y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Dirección Regional Valle para ejecutar el siguiente objeto: "Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para el manejo del aplicativo sistema integrado de información financiera SIIF nación en las actividades de validación y causación de proveedores, servicios personales, órdenes de viajes y apoyos", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Santiago de Cali, 14 ENE 2020

  
AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO  
Directora (e) Regional Valle

VoBo. María Julia Quejada Moya  
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Eduard Andrés Benítez  
Revisó: Efraín Bernal Bernal  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Dirección Regional Valle